



Resolución Ministerial

N° 173-2014-MC

Lima, 29 MAYO 2014

Visto, el Memorandum N° 0291-2014-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica, constituyendo pliego presupuestal del Estado que tiene áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce competencias, funciones y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley N° 29565, establece que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional en: *"La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales"*;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, señala que el Ministerio de Cultura cumple con la función de *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, por otro lado el numeral 66.3 del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC constituye parte de las funciones de la Dirección General de Museos, el normar, conducir, implementar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, dentro de este contexto y en correspondencia con la propuesta contenida en el Memorandum del Visto, resulta necesario convocar a un Concurso de Ideas de Arquitectura que permita evaluar propuestas de pre anteproyectos arquitectónicos para plantear un conjunto de infraestructuras destinadas al Museo Nacional del Perú, que se construirá en el Santuario de Pachacamac, del distrito de Lurín, de la provincia de Lima.

Que, el Museo Nacional del Perú será el eje emblemático de los museos del Perú y reflejará la gran importancia y transcendencia de nuestro patrimonio cultural en la economía, cultura y vida social del país, siendo además una necesidad largamente postergada para una nación que es también uno de los centros de desarrollo de las civilizaciones del mundo;



Que, es conveniente oficializar el Concurso de Ideas de Arquitectura para el Museo Nacional del Perú, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General (e) de la Dirección General de Museos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

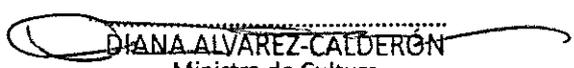
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el "Concurso de Ideas de Arquitectura para el Museo Nacional del Perú", que permitirá obtener iniciativas y propuestas de pre anteproyectos arquitectónicos relacionados con el diseño de la infraestructura que albergará al Museo Nacional del Perú.

Artículo 2°.- Delegar en la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, la aprobación de las Bases correspondientes, así como la organización, conducción y desarrollo del Concurso de Ideas de Arquitectura para el Museo Nacional del Perú, al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura